



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Los alumnos de universidades extranjeras podrán solicitar su ingreso a la misma carrera en la Universidad de Concepción, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Alumno Regular y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen.
- b) Conservar el derecho a continuar estudios en ella.

Cuando se trate de carreras con distinta denominación, pero con planes de estudios similares, previo a la aceptación de la postulación, el Decano de la Facultad correspondiente deberá resolver acerca de si puede ser considerada como la misma carrera.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Solicitud de admisión, en formulario especial proporcionado por la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil.
- b) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudia, nivel aprobado, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- c) Certificado proporcionado por la autoridad universitaria competente, acreditando que tiene derecho a continuar sus estudios en la Universidad de origen.
- d) Plan de estudio de la carrera de origen.
- e) Programas de las asignaturas aprobadas.
- f) Certificado de un organismo competente que acredite que el postulante tiene condición física y salud física y mental compatibles con los estudios universitarios.
- g) Impuesto Universitario correspondiente (estampilla de la Universidad de Concepción).

3.- INFORMACION GENERAL

Documentación.- Toda la documentación extranjera deberá ser presentada en original, estar legalizada y traducida al español cuando corresponda. La legalización deberá ser realizada en la Embajada o Consulado de Chile en el país de origen o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país.

Seguro de Salud.- Los alumnos extranjeros que resulten seleccionados, al momento de hacer efectiva su matrícula, deberán acreditar en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, que cuentan con un seguro de salud vigente.

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Aranceles de Matrícula.- Los alumnos que ingresen por esta vía deberán cancelar directamente el Arancel de Matrícula correspondiente, no teniendo derecho a demandar de la Universidad de Concepción apoyo económico para financiar dicho arancel. Por ello, al momento de postular, deberán entregar una Declaración Jurada acreditando que dispone de medios económicos para financiar el Arancel de Matrícula y para subsistir en Chile mientras realiza sus estudios.

De la permanencia.- El postulante extranjero podrá ingresar y permanecer en nuestro país, si obtiene visa de residente-estudiante. Dicha visa le será otorgada por el Consulado de Chile, previa presentación del documento en que la Universidad de Concepción le comunica su aceptación como alumno.

Del ingreso múltiple.- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

PLAZO DE POSTULACION

Hasta el 30 de diciembre : para el primer semestre del año académico siguiente.

Hasta el 2 de julio : para el segundo semestre del año respectivo.

4.- LUGAR DE POSTULACION Y MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, Edmundo Larenas 64 – A, Interior. Casilla 160-C, fono (56) (41) 2204553, fax (56) (41) 2245430, CONCEPCION, CHILE.

www.udec.cl - e-mail: udarae@udec.cl